



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

**RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA  
DEFINITIVA DE COBERTURA TEMPORAL DE VACANTES EN PUESTOS DE JEFE  
DE GUARDIA**

Visto el expediente relativo al procedimiento extraordinarios para cubrir puestos vacantes de Jefe de Guardia, de urgente cobertura, y en atención a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Con fecha 23 de noviembre del vigente, se publicó en los tabloneros de anuncios de los distintos Parques de Bomberos y página web del Consorcio, anuncio relativo al inicio del procedimiento para cubrir puestos vacantes de Jefe de Guardia, de urgente cobertura, dirigido al personal operativo de este Consorcio con la categoría de Cabo

El número de plazas ofertas fueron las siguientes:

CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
PARQUE DE LA OROTAVA	3
PARQUE DE ICOD	1

Al propio tiempo, y en función de las solicitudes presentadas, se advirtió que las vacantes ofertadas podrían generar una vacante en otro centro de trabajo, por lo que se aconsejó adicionalmente solicitar movilidad a otros Parques en el caso de estar interesado.

**Segundo:** En consecuencia, y dentro del plazo concedido al efecto, se presentaron las siguientes solicitudes con indicación de las preferencias de parque:

APELLIDOS Y NOMBRE	PREFERENCIAS				
	1º	2º	3º	4º	5º
Marichal Torres, Alejandro	B5	B1	B2	B4	B3
Remón Carballo, Augusto	B2	B4	B5	B1	B3
González Delgado, Wimmer	B2	B4	B5	B3	B1
Gómez Feliciano, Manuel	B2	B4	B1	B5	B3
Betancor Orgaz, Felipe	B2	B4	B5	B1	B3
Betancor Orgaz, Alberto	B2	B4	B5	B1	B3
González Delgado, Walter	B1	B5	B2	B3	B4
López Betancor, Fernando	B5	B1	B2	B4	B3
Gómez Gómez, José Alberto	B3				
Padilla García, José Víctor	B2	B4	B1	B5	B3

**Tercero:** Para la selección de los aspirantes a cubrir los puestos de Jefe de Dotación, se han tenido en cuenta los criterios aprobados en Asamblea de empleados celebrada el pasado 20 de enero de 2019, los cuales son los siguientes:

- **Antigüedad:** Se valorarán exclusivamente los servicios prestados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Por cada año completo se otorgará una puntuación de 0,5 puntos, que se prorrateará en el supuesto de períodos inferiores a un año.

- **Experiencia en funciones de Jefe de Guardia:** Por la realización de funciones en el puesto a cubrir en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se otorgará la siguiente puntuación, que se sumará a la obtenida en el punto anterior:

- 0,5 puntos por cada año completo realizando las funciones de Jefe de Guardia, que se prorrateará en el supuesto de períodos inferiores a un año.

- **Experiencia en funciones de Jefe de Dotación:** Por la realización de funciones en el puesto inmediatamente inferior en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se otorgará la siguiente puntuación, que se sumará a la obtenida en los puntos anteriores:

- 0,2 puntos por cada año completo realizando las funciones de Jefe de Dotación, que se prorrateará en el supuesto de períodos inferiores a un año.

- **Formación:** Se otorgará una puntuación de 0,5 puntos por cada curso realizado en su totalidad, que haya sido ofertado e impartido por el Consorcio a todo el personal desde el año 2018.

En el supuesto de empate entre los aspirantes, el mismo se resolverá atendiendo al número de hijos menores de 18 años o familiares dependientes

**Cuarto:** Los datos que se han tenido en cuenta para baremar las solicitudes de los solicitantes, son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD EN EL CONSORCIO	Funciones JG	Funciones JD	FORMACION	CARGAS FAMILIARES
Marichal Torres, Alejandro	CABO	01/04/2006	NO	01/10/2010-actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	3
Remón Carballo, Augusto	CABO	05/04/2002	NO	21/04/2007-actualidad	Cuerdas Motosierras	1



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

					Rescate Acuático	
González Delgado, Wimmer	CABO	05/04/2002	NO	01/10/2010-actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	0
Gómez Feliciano, Manuel	CABO	05/04/2002	NO	21/04/2007- actualidad	Cuerdas Rescate Acuático	0
Betancor Orgaz, Felipe	CABO	05/04/2002	NO	01/10/2010- actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	2
Betancor Orgaz, Alberto	CABO	05/04/2002	NO	01/10/2010- actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	2
González Delgado, Walter	CABO	05/04/2002	NO	01/10/2010- actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	1
López Betancor, Fernando	CABO	05/04/2002	Del 21/04/2007 a 28/02/2015	01/01/2006-30/04/2007 01/03/2015-actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	1
Gómez Gómez, José A.	CABO	05/04/2002	NO	01/10/2010- actualidad	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	1
Padilla García, José Víctor	B.E.C	16/03/2018	NO	NO	Cuerdas Motosierras Rescate Acuático	0

**Quinto:** Tras la baremación de las solicitudes presentadas, resulta la siguiente calificación, teniendo en cuenta que el concepto de carga familiares solo se utiliza para dirimir los casos de empate, y que **respecto a la formación** que se ha tenido en cuenta, solo se han valorado aquellos cursos considerados como **troncales** de los ofertados por el Consorcio, al entender que, al no establecerse unos criterios de baremación de los cursos (véase nº de horas, con o sin aprovechamiento, impartidos o recibidos, con detalle del contenido, etc.), dentro de los criterios de la Asamblea de 20 de enero de 2019, no puede otorgarse la misma puntuación máxima a la totalidad de los cursos impartidos por el Consorcio:

APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Funciones JG	Funciones JD	Formación	Cargas familiares	Total
López Betancor, Fernando	10,33	3,92	1,76	1,5	1	17,51
Remón Carballo, Augusto	10,33	0,00	3,12	1,5	1	14,95
Gómez Feliciano, Manuel	10,33	0,00	3,12	1	0	14,45
Betancor Orgaz, Felipe	10,33	0,00	2,43	1,5	2	14,26
Betancor Orgaz, Alberto	10,33	0,00	2,43	1,5	2	14,26
González Delgado, Walter	10,33	0,00	2,43	1,5	1	14,26
Gómez Gómez, José Alberto	10,33	0,00	2,43	1,5	1	14,26
González Delgado, Wimmer	10,33	0,00	2,43	1,5	0	14,26
Marichal Torres, Alejandro	8,33	0,00	2,43	1,5	3	12,26

**Sexto:** En consecuencia de lo anterior, y en atención a las solicitudes de Parque manifestadas, mediante Resolución de la Gerencia nº 1189/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó la siguiente lista provisional de movilidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE DE ORIGEN	PARQUE DE DESTINO
López Betancor, Fernando	B1	B2
Remón Carballo, Augusto	B5	B2
Gómez Feliciano, Manuel	B1	B2
Betancor Orgaz, Alberto	B2	B4

**Octavo:** Dentro del plazo conferido para ello, se presentaron las siguientes alegaciones, procediéndose a contestar en base a las argumentaciones que se exponen:

- **López Betancor, Fernando:** El interesado manifiesta su renuncia a ocupar el puesto de Jefe de Guardia en el Parque de Bomberos de La Orotava.

- **Remón Carballo, Augusto:** El interesado alega que en la lista provisional de traslados, no se le ha tenido en cuenta la formación relativa a rescate acuático. Revisada la Resolución por la que se aprueba la lista provisional, se observa que si se ha baremado la formación indicada, conjuntamente con la formación de cuerdas y motosierra, obteniendo la puntuación de 1,5, puntuación que no se hubiera podido obtener de otra manera.

**Noveno:** En consecuencia de lo anterior, resulta la siguiente lista definitiva de cobertura temporal de vacantes en el puesto de Jefe de Guardia:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE DE ORIGEN	PARQUE DE DESTINO
Remón Carballo, Augusto	B5	B2
Gómez Feliciano, Manuel	B1	B2
Betancor Orgaz, Alberto	B2	B4
Betancor Orgaz, Felipe	B2	B2

De las calificaciones indicadas en el punto quinto, se observa que, una vez aplicado el criterio de desempate, sigue existiendo un empate que es necesario dirimir a los efectos de asignar un Parque de destino, en concreto el existente entre los funcionarios D. Felipe Betancor Orgaz y D. Alberto Betancor Orgaz, a fin de determinar el Parque de destino.

Al no existir un criterio que se pueda utilizar en estos casos concretos en donde persiste el empate entre varios funcionarios, dentro de los méritos aprobados en Asamblea de empleados celebrada el pasado 20 de enero de 2019, se considera adecuado utilizar, de forma supletoria y objetiva, los criterios de residencia, y si se mantuviera el empate, como último criterio, la nota de la oposición, contenidos en la instrucción reguladora de los procedimientos de movilidad voluntaria del personal operativo con la categoría de Cabo (BOP nº8, de 16 de enero de 2013).



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

En consecuencia, de la verificación de la residencia de ambos interesados (residencia que consta en el Consorcio), resulta que D. Felipe Betancor Orgaz reside en el municipio de La Orotava y que D. Alberto Betancor Orgaz reside en el Municipio de Los Realejos, por lo que procede cubrir la tercera vacante de B2 con D. Felipe Betancor Orgaz y la de B4, con D. Alberto Betancor Orgaz.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** La Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión del Pleno de este Consorcio de fecha 8 de mayo de 2019, modificada en sesión del Comité Ejecutivo de 15 de diciembre del actual, establece como requisito para el desempeño del puesto de Jefe de Guardia, el pertenecer a la Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de extinción de Incendios, escala técnica, subgrupo C1, categoría Sargento.

**Segundo:** Al no disponer el Consorcio con personal con la categoría de Sargento suficiente para cubrir los puestos de Jefe de Guardia, se estima conveniente, por el bien del servicio, ocupar temporalmente esos puestos con personal con la categoría de Cabo, también perteneciente al subgrupo C1, motivo por el cual el presente procedimiento de cobertura de las vacantes de los puestos de Jefe de Guardia, tiene un carácter excepcional, temporal y provisional hasta tanto se adscriban los puestos de manera definitiva previa convocatoria del procedimiento de provisión interna de las correspondientes plazas de Sargento.

**Tercero:** Es competente para resolver el Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado k) de los Estatutos del Consorcio.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la siguiente lista definitiva de cobertura temporal de vacantes en el puesto de Jefe de Guardia:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE DE ORIGEN	PARQUE DE DESTINO
Remón Carballo, Augusto	B5	B2
Gómez Feliciano, Manuel	B1	B2
Betancor Orgaz, Alberto	B2	B4
Betancor Orgaz, Felipe	B2	B2

**Segundo:** Denegar la alegación presentada por D. Augusto Remón Carballo, por los motivos expuestos en el punto octavo de la presente Resolución, así como aceptar la renuncia al procedimiento manifestada por el funcionario D. Fernando Lopez Betancor.

**Tercero:** Dar cuenta de las adscripciones a la Unidad de Personal de esta Entidad a los efectos de que se realicen los cambios indicados en el aplicativo de Gestión de personal.

**Cuarto:** Notificar a los interesados y publicar un extracto de la presente resolución en comunicación interna de la web corporativa.